

Parte II

Propuesta metodológica de evaluación del presupuesto participativo desde una perspectiva de género.

Herramientas e indicadores para la priorización y seguimiento de los proyectos con enfoque de género en los Presupuestos Participativos.

PROPUESTA METODOLÓGICA DE EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

La implementación del enfoque de género en los presupuestos municipales, implica traducir los logros alcanzados en el reconocimiento de los derechos de las mujeres en mecanismos que permitan una redistribución de los recursos económicos y sociales. Orientados a reducir las brechas y modificación de las relaciones de género. Es por ello que la evaluación de los presupuestos desde esta perspectiva, se convierte en una herramienta poderosa de rendición de cuentas sobre la justicia de género.

Evaluar el presupuesto participativo desde una perspectiva de género, implica observar tanto el contexto como el análisis específico del presupuesto. De manera que contribuya a que todo el proceso, se realice con un enfoque de género explícito.

Con relación a lo primero, debemos considerar que el presupuesto participativo es un instrumento de decisión y gestión democrática del gasto público municipal, en función del Plan de Desarrollo Distrital. Por lo que esta inmerso en el contexto socioeconómico, cultural y político local.

En esa medida es conveniente que tanto los diagnósticos, como el diseño del plan de desarrollo contengan un enfoque de género. De tal manera que se cuente con información de base sobre la situación de las brechas de género en la localidad y los principales problemas que afrontan las mujeres y niñas; así como, con objetivos estratégicos y líneas de acción para superarlos.

De otro lado, con relación a la evaluación del presupuesto participativo propiamente dicho, se requiere observar por lo menos tres dimensiones: los mecanismos legales y normativos que se han usado para la legitimación e instrumentación del presupuesto participativo; la participación de la mujer; y las transformaciones en la asignación del presupuesto y sus resultados en las condiciones de vida de las mujeres y en las relaciones de género.

Propuesta Metodológica

En base a las consideraciones arriba mencionadas, se formula una propuesta metodológica que involucra la evaluación de tres áreas, en cada una de las cuales se propone un conjunto de indicadores y herramientas específicas.

Los indicadores son medidas elaboradas que sintetizan situaciones relevantes en la implementación de medidas, programas u otros respecto a las cuales interesa conocer su evolución en el tiempo.

Los indicadores de género que se proponen, miden el grado en que se cumplen compromisos adquiridos y el grado en que se implementan procesos orientados a lograr la equidad de género. En tal sentido es necesario generar un proceso para que los términos en los cuales se expresan, así como los valores de base, se definan claramente y sean consensuados por las personas involucradas. Y ponerlos a disposición del público en general, a fin de garantizar una gestión pública transparente.

De otro lado, es importante acotar que se trata de un proceso dinámico, por lo que los resultados que se deriven de las evaluaciones que se realicen, deben de servir para corregir errores en el diseño de políticas, programas, proyectos y actividades; así como para reorientar la política del gasto público en general.

1. Evaluación del Marco Institucional

El presupuesto participativo no es una isla, por lo que le atañen y repercuten, las condiciones de transparencia, eficiencia, eficacia y equidad que afectan al presupuesto municipal y a la administración pública. Lo cual lo sitúa en una dinámica institucional compleja, que no puede estar desligada del marco institucional de la política¹, ni de la modernización de la administración pública que pasa por buscar un equilibrio entre eficiencia, eficacia y legitimidad².

La transparencia es un concepto amplio, a nivel municipal implica el fortalecimiento de las estructuras de gobernabilidad, como modo de armonizar el combate de la corrupción con el mejoramiento del desempeño institucional. Una de las áreas de intervención estratégica que posibilitan reducir la ineficiencia y mejorar la calidad del gobierno municipal es un sistema de información eficiente y accesible, “un buen sistema de información para la transparencia y la rendición de cuenta es uno de los pilares esenciales sobre el que se asienta un buen gobierno”³. Lo cual va de la mano con la evaluación del presupuesto participativo con enfoque de género, ya que este, requiere disponer de información presupuestal de manera transparente, es decir, que la información debe estar disponible en forma oportuna y presentada con la suficiente claridad y especificidad.

¹ Arellano Gault, David (coord.) *Más allá de la reinención del gobierno: fundamentos de la nueva gestión pública y presupuestos por resultados en América Latina*. Cáp. III. Porrúa/CIDE, México, 2004.

² *Ibíd.*

³ Monte Domecq, Raúl. Propuesta para una estrategia de transparencia municipal.

<http://www.grupochorlavi.org/php/doc/documentos/2005/PropuestaEstrategiastrm.pdf> revisado el 2/6/2006

De otro lado, la eficiencia y eficacia están relacionados con la capacidad institucional para inducir un proceso presupuestal, que dirija la acción del gobierno municipal a la obtención y medición de resultados y no sólo a la administración de programas⁴. Lo cual contribuye a la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos en la medida de que es posible definir compromisos tangibles de equidad y contar con resultados medibles.

Disponer de instrumentos que permitan evaluar una gestión gubernamental eficiente, transparente y abierta a la participación ciudadana, rebasa los límites de esta propuesta. Sin embargo, hay algunos aspectos básicos de transparencia que es necesario considerar para la evaluación del presupuesto participativo desde una perspectiva de género, por ejemplo, que el gobierno local de acuerdo a sus especificidades cuente con medidas legales y administrativas que regulen la transparencia en el acceso a la información pública. Otro aspecto vinculado, es que se cumpla con la publicación oportuna de la información presupuestal y que esta información sea presentada con la suficiente claridad para que pueda ser fiscalizada por la población.

En tal sentido, proponemos un conjunto de indicadores (ver cuadro N° II-1), dos de los cuales por sus características eminentemente cualitativas, plantean dificultades para delimitar las metas que se proponen alcanzar. De ahí que más allá de que se cumplan con los principios propuestos o con crear normas administrativas, es necesario evaluar periódicamente el resultado de las medidas aplicadas, para adecuar los indicadores a los avances que se logren en materia de transparencia.

2. Evaluación de las políticas

Analizar la presencia o ausencia del enfoque de género en las políticas, nos da indicios de cuál es el nivel de aceptación explícita del tema de género por parte del gobierno municipal y cuáles son las posibilidades, de que se reflejen en asignaciones presupuestarias concretas. En el caso del municipio, los documentos programáticos que sirven de sustento al presupuesto son el diagnóstico local y el plan de desarrollo; por lo que estos documentos deben ser evaluados.

Evaluación del diagnóstico local

Para evaluar si el diagnóstico local tiene perspectiva de género, es necesario analizar si considera la situación diferenciada de hombres y mujeres; es decir, si dimensiona y visibiliza sus distintas condiciones y necesidades y la forma en que los problemas les afectan.

El análisis diferencial de género, permite que la planificación se emprenda tomando en cuenta las diferencias de género, la naturaleza de las relaciones entre mujeres y hombres, sus diferentes realidades sociales. Y que se evalúe dentro de ello, los efectos diferenciados de las políticas respecto a hombres y mujeres, programas, y, medidas legislativas.

Considerar la situación diferenciada de hombres y mujeres, pasa por preguntarse si los problemas que se definen en el diagnóstico, afectan por igual a hombres y mujeres. Las respuestas que se puedan dar, orientaran a la exploración tanto de las causas como de los efectos diferentes en mujeres y hombres. Lo que permitirá formular soluciones concordantes con la equidad de género y la manera de reducir o eliminar las diferencias detectadas.

⁴ Arellano Gault, David (coord.) *Más allá de la reinención del gobierno: fundamentos de la nueva gestión pública y presupuestos por resultados en América Latina*. Porrúa/CIDE, México, 2004.

Además, se tiene que observar, si el diagnóstico cuenta con información para detectar las diferencias en la situación inicial de mujeres y hombres; Siendo necesario, que se cuente con datos cuantitativos desagregados por sexo e información cualitativa, por ejemplo, opiniones de usuarios(as).

En esta fase se pueden usar los indicadores que se muestran en el cuadro N° II-2. Requiriéndose de un(a) especialista para definir los universos de los datos, temas y problemas; que son los denominadores de los índices propuestos.

Evaluación del plan de desarrollo

Para evaluar si el plan de desarrollo local tiene perspectiva de género, es necesario analizar si los objetivos, metas y actividades, se proponen cambiar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres; igualmente los patrones tradicionales de las relaciones de género.

Si al momento de elaborar el diagnóstico, se ha cuidado de distinguir las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres, es muy probable que el enfoque de género esté ya incorporado en el plan de desarrollo.

El proceso de planificación parte por identificar los problemas; luego se indaga por efectos y causas diferenciadas para mujeres y hombres; se define la situación esperada (meta de género) y, acorde con ella, se fijan los objetivos y los medios para alcanzarla.

Para evaluar si los fines y medios del plan de desarrollo, son adecuados para resolver con una perspectiva de género los problemas detectados, se pueden considerar los indicadores que se muestran en el cuadro N° II-3.

3. Evaluación del presupuesto participativo

3.1. Evaluación del marco legal

La dimensión legal, nos da cuenta de los principios rectores y de la manera específica en que son asumidos. En tal sentido, es necesario evaluar, tanto la normatividad dada por el Ministerio de Economía como la manera en que ésta se plasma en cada municipio.

Lo que hay que analizar en las normas legales, es en qué medida se promueve una cultura de equidad de género; la existencia de mecanismos que posibiliten la participación efectiva de la mujer en la toma de decisiones; así como la existencia de criterios que permitan la selección de proyectos que contribuyan a la equidad de género.

En tal sentido no basta que uno de los criterios para la asignación de recursos, sea el favorecer la equidad de género; es necesario además, que la perspectiva de género sea transversal es decir, que todo proyecto debe ser diseñado con una perspectiva de género.

En el cuadro N° II-4 se muestran un conjunto de indicadores para evaluar el marco legal. Pero no basta la existencia de una normatividad que contribuya a la equidad, es preciso evaluar el impacto que tiene. Por lo que se propone, además, de constatar la existencia de mecanismos legales, revisar los resultados reales obtenidos; de manera tal, que permita realizar los cambios y ajustes necesarios, para lograr resultados positivos.

3.2. Evaluación de la participación

La participación tiene varias acepciones; en el presente trabajo, esta, implica la participación de la población en la adopción de decisiones a nivel local, la cual se basa en tres elementos: el fortalecimiento de las facultades de las personas, compartir los recursos escasos, y la apertura de oportunidades. En tal sentido, analizar la participación con perspectiva de género implica tener en cuenta la participación de las personas en sus diferentes ámbitos de participación; por ejemplo, la participación en la esfera pública, en el trabajo y en el hogar y la manera en que se relacionan.

En el cuadro N° II-5, se proponen indicadores que permiten conocer en qué medida las mujeres y las organizaciones en las que ellas participan, tienen representación y decisión en las diferentes instancias del presupuesto participativo: en las asambleas, en el Consejo de Coordinación Local y en los Comités de Gestión Territorial.

Estas medidas y su tendencia, luego pueden ser contrastadas con la participación demográfica de la mujer (50 %) o contrastar, en qué medida el aporte no remunerado de las mujeres en la generación de bienes y servicios para la comunidad, tiene un correlato en la toma de decisiones del presupuesto participativo.

De otro lado, se incluyen indicadores que dan cuenta de las medidas que se dan en el marco institucional, para conciliar en el caso de las mujeres sus diferentes roles, de tal manera que se garantice su participación efectiva.

3.3. Evaluación de la asignación presupuestal

La evaluación de la asignación presupuestal comprende dos etapas: primero la elección de los proyectos; y, en segundo lugar el análisis de los proyectos que se han elegido y de las modificaciones que se produzcan en la ejecución presupuestal.

a. Elección de proyectos con perspectiva de género

Para garantizar que se elijan proyectos con perspectiva de género es necesario analizar si se han tomado en cuenta las siguientes medidas:

- Contar con diagnósticos y planes de desarrollo con perspectiva de género.
- Garantizar la participación equitativa de hombres y mujeres, así como la representación de sus organizaciones.
- Capacitar a los agentes participantes en temas de género.
- Contar con criterios de elección que consideren la perspectiva de género como un requisito ineludible para la aprobación de un proyecto.
- Contar con propuestas de proyectos con perspectiva de género.

b. Evaluación de los proyectos elegidos según contengan o no perspectiva de género

Para evaluar los proyectos elegidos en el presupuesto participativo, se propone distribuir las inversiones de acuerdo a si atienden o no las necesidades y derechos específicos de las mujeres, para lo cual se utilizaría dos grandes categorías:

Categoría 1: gastos orientados específicamente a eliminar las brechas de género y modificar las relaciones de género discriminatorias.

Categoría 2: gastos generales que ofrecen bienes y servicios a toda la comunidad.

Este análisis se realizará tanto para el presupuesto de apertura, como para el modificado Elaborado de tal manera, que permita analizar los cambios entre ambos, y, determinar en qué medida las posibles reasignaciones del gasto favorecen o no a la equidad de género (ver cuadro N° II-6).

Para incluir un proyecto en la categoría uno, se tiene que analizar la concepción y diseño de los proyectos, considerando en qué medida, han sido diseñados teniendo en cuenta las inequidades de género existentes; así como, las necesidades y derechos específicos de las mujeres. De otro lado, deben incluir objetivos específicos para superar las inequidades de género existentes.

3.4. Evaluación y seguimiento de los proyectos con perspectiva de género

La elección de proyectos con perspectiva de género es el primer paso; luego es necesario hacerles seguimiento para que se ejecute el gasto programado; y posteriormente, evaluar si se cumplen las metas y objetivos que se propusieron en su diseño.

a. Evaluación de la eficacia

Es importante determinar las diferencias entre los gastos programados y los ejecutados, por categorías⁵; a fin de establecer la eficacia del gasto público, y en qué tipo de gastos es más efectivo el mismo (ver cuadro N° II-7). Para ello, es necesario contar con información detallada de cada uno de los proyectos aprobados, tanto en el presupuesto de apertura, en el presupuesto modificado; como en el de cierre. Así como del monto de gasto efectivamente ejecutado, en cada proyecto.

b. Evaluación del impacto

El seguimiento y la evaluación del impacto, deben basarse en un conjunto de indicadores, que sean capaces de evidenciar los cambios que los proyectos generan en los roles y estereotipos de género, así como en la reducción de las brechas de género.

Entre los aspectos que se tendrá que evaluar se tienen los siguientes:

- El nivel de acceso a bienes y servicios que el proyecto hace posible (analizar la distribución de recursos entre los beneficiarios hombres y mujeres).
- El rol que cumple la mujer dentro del proyecto y si es diferencial respecto del de los hombres.
- En qué medida las labores que desarrollan hombres y mujeres dentro del proyecto, son o no remuneradas (analizar qué proporción de las labores no remuneradas son realizadas por hombres y por mujeres).

Otro aspecto a evaluar será la sostenibilidad de los proyectos, considerando:

- Hasta qué punto están insertos en acciones más amplias, que correspondan a objetivos integrales y de más largo plazo.
- En qué medida los recursos con que se financian están asegurados y son sostenibles en el tiempo.
- Hasta qué punto dependen de los recursos que voluntariamente entrega la comunidad, sea en especie o mano de obra.

⁵ Las definidas en el punto 3.3 b

Los indicadores dependerán de los objetivos que se propongan en cada proyecto para contribuir a la equidad de género, por lo que sólo a manera de ejemplo anotamos algunos en el cuadro Cuadro N° II-8.

Cuadros

Investigación sobre el presupuesto participativo sensible a la equidad de género en
Villa El Salvador

Cuadro N° II-1

Indicadores Evaluación del Marco Institucional

OBJETIVO	INDICADOR		
	Nombre	Fórmula de cálculo	Observaciones
Conocer las medidas que ha tomado el municipio, para regular la transparencia en la información	Porcentaje de principios de transparencia establecidos.	$(\text{Principios de transparencia recogidos en normas} / 10) \times 100 \%$	<p>Las normas deben considerar como mínimo, l los diez siguientes principios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicación de estos principios; - Contar con una relación de las normas de transparencia (publicadas o no); - Todas las normas sobre información se publican; - Por principio, toda información es publicable; la no publicable requiere norma específica que sustente por que no se publica; - Publicación de un calendario tentativo de concursos, licitaciones, etc. del año; - Publicación íntegra de los contratos de obra y de servicios en un formulario tipo; - Autorizar y encargar a una oficina (y a un funcionario responsable), la publicación de las normas y de la información, sin necesidad de autorización específica por cada caso; - Establecer plazos, que limiten el N° de días en que la información debe ser publicada una vez que ha sido aprobada; - En las normas y en la información publicada, debe consignarse la fecha de aprobación de la norma y el de la publicación y el número de días de retraso en publicarla; - Establecer sanciones para el funcionario responsable que no cumpla oportunamente con las publicaciones;

Consultora Bethsabé Andía Pérez

OBJETIVO	INDICADOR		
	Nombre	Fórmula de cálculo	Observaciones
			Revisión de resultados periódicamente.
	Existencia de otras medidas administrativas que ha adoptado el gobierno municipal para favorecer la transparencia.	Si ____ No ____	Ejemplo: determinar una oficina y los funcionarios responsables para el cálculo de los índices, frecuencia, plazos, análisis de resultados, etc. Revisión de resultados periódicamente.
Conocer en qué medida, se cumplen las normas de transparencia establecidas.	Número de quejas relacionadas con la transparencia en la información.	Número total de quejas.	Previamente, establézcase oficina y funcionario responsables de recibir quejas, procedimientos, etc.
	Porcentaje de solicitudes de información atendidas.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de información atendidas} / N^{\circ} \text{ total de solicitudes}) \times 100 \%$	Previamente, establézcase oficina y funcionario responsables de proporcionar información no publicada, procedimientos, etc.
Conocer en qué medida, se cumple con la publicación oportuna de la información presupuestal.	Días de atraso en la publicación del presupuesto institucional de apertura	$(\text{Fecha de publicación} - (15 + \text{fecha de aprobación})) \text{ días}$	Se sugiere que se publique 15 días después que ha sido aprobado
	Días de atraso en la publicación del presupuesto institucional modificado	$(\text{Fecha de publicación} - (15 + \text{fecha de aprobación})) \text{ días}$	Se sugiere que se publique 15 días después que ha sido aprobado.
	Días de atraso en la publicación del presupuesto ejecutado.	$(\text{Fecha de publicación} - (15 + \text{fecha de remisión al MEF})) \text{ días}$	Se sugiere que se publique 15 días después que ha sido remitido al Ministerio de Economía.
	Días de atraso en la publicación de la evaluación presupuestaria de metas por proyectos, por cada fuente de financiamiento	$(\text{Fecha de publicación} - (15 + \text{fecha de remisión al MEF})) \text{ días}$	Se sugiere que se publique 15 días después que ha sido remitido al Ministerio de Economía
	Días de atraso en la publicación del	$(\text{Fecha de publicación} - (15 +$	Se sugiere que se publique 15 días después que ha

OBJETIVO	INDICADOR		
	Nombre	Fórmula de cálculo	Observaciones
	presupuesto participativo por territorio.	fecha de aprobación)) días	sido aprobado.
Conocer en qué medida, la información del presupuesto participativo es asequible y puede ser identificada, para hacer el seguimiento de los proyectos aprobados.	Identificación de cada proyecto por separado en el PIA, PIM y presupuesto ejecutado.	Si ____ No ____	Cada proyecto aprobado en el presupuesto participativo, debe tener asignada una meta con un código único.
	Publicación de la identificación del proyecto en el presupuesto y su número correspondiente en el SNIP	Si ____ No ____	Con la finalidad de identificar el proyecto desde su origen y facilitar el seguimiento.

Cuadro N° II-2

Evaluación del Diagnóstico Local

OBJETIVO	INDICADOR	
	Nombre	Fórmula de cálculo
Conocer en qué medida se ha incorporado la perspectiva de género en el diagnóstico local.	Porcentaje de datos desagregados por sexo.	(Número de datos desagregados por sexo / número total de datos susceptibles de ser desagregados por sexo) x 100 %.
	Porcentaje de temas que consideran la situación diferenciada de hombres y mujeres.	(Número de temas que consideran la situación diferenciada de H y M / número total de temas desarrollados) x 100 %.
	Porcentaje de problemas detectados que consideran los efectos diferenciados en hombres y mujeres.	(Número de problemas en los que se considera los efectos diferenciados en H y M / número total de problemas detectados) x 100 %.

Investigación sobre el presupuesto participativo sensible a la equidad de género en
Villa El Salvador

Cuadro N° II-3

Evaluación del Plan de Desarrollo

OBJETIVO	INDICADOR		
	Nombre	Fórmula de cálculo	Observaciones
Conocer en qué medida, se ha incorporado la perspectiva de género en los planes de desarrollo.	Porcentaje de objetivos estratégicos que consideran la perspectiva de género.	(Número de objetivos estratégicos que consideran la perspectiva de género / número total de objetivos estratégicos) x 100 %.	Es conveniente aclarar que la perspectiva de género no significa solamente, ni necesariamente, adicionar a un texto la frase "hombres y mujeres" Sino, generar procesos para cambiar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, así como los de patrones tradicionales de las relaciones de género. Lo que en algunos casos, pasa por tomar medidas de discriminación positiva. Revisión anual de resultados.
	Porcentaje de líneas estratégicas que consideran la perspectiva de género.	(Número de líneas estratégicas que consideran la perspectiva de género / número total de líneas de acción) x 100 %.	
	Porcentaje de metas que consideran la perspectiva de género.	(Número de metas que consideran la perspectiva de género / número total de metas) x 100 %.	

Consultora Bethsabé Andía Pérez

Cuadro N° II-4

Evaluación del Marco Legal de Presupuesto Participativo *

OBJETIVO	INDICADOR		
	Nombre	Fórmula de cálculo	Observaciones
Conocer en qué medida la normatividad legal del presupuesto participativo, contribuye a la equidad de género.	Existencia de objetivos que promueven una cultura de equidad de género.	Número de objetivos que promueven cultura de equidad de género	Es conveniente aclarar que la perspectiva de género no significa solamente, ni necesariamente adicionar a un texto la frase "hombres y mujeres"; sino generar procesos para cambiar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, así como los patrones tradicionales de las relaciones de género. Lo que en algunos casos pasa por tomar medidas de discriminación positiva.
	Existencia de mecanismos que promueven la participación de la mujer.	Número de mecanismos que promueven la participación de la mujer	
Existencia de mecanismos de discriminación positiva.	Existencia de mecanismos de discriminación positiva.	Número de mecanismos de discriminación positiva	
	Existencia de criterios para la asignación de recursos que contribuyen a la equidad de género.	Número de criterios	
Inclusión transversal de la perspectiva de género.		Si ____	Revisión anual de resultados.
		No ____	

(*) Normatividad total: normatividad del MEF + la normatividad del municipio.

Cuadro N° II-5

Evaluación de la Participación

OBJETIVO	INDICADOR	
	Nombre	Fórmula de cálculo
Conocer la participación de las mujeres en las diversas instancias del presupuesto participativo.	Porcentaje de mujeres en los agentes participantes organizados.	$(\text{N}^\circ \text{ de mujeres} / \text{N}^\circ \text{ total de agentes participantes organizados}) \times 100 \%$
	Porcentaje de organizaciones de mujeres y organizaciones sociales de base, en los agentes participantes organizados por territorio.	$(\text{N}^\circ \text{ de organizaciones sociales de base y organizaciones de mujeres por territorio} / \text{N}^\circ \text{ total de organizaciones participantes por territorio}) \times 100 \%$
	Porcentaje de mujeres en los agentes participantes no organizados.	$(\text{N}^\circ \text{ de mujeres} / \text{N}^\circ \text{ total de agentes participantes no organizados}) \times 100 \%$
	Porcentaje de mujeres en el Consejo de Coordinación Local.	$(\text{N}^\circ \text{ de mujeres en el Consejo de Coordinación Local (CCL)} / \text{Total de miembros del CCL.}) \times 100 \%$
	Participación de la mujer en el Consejo de Coordinación Local por tipo de cargo.	$(\text{N}^\circ \text{ de mujeres en el CCL por tipo de cargo} / \text{Total de miembros en el CCL por tipo de cargo}) \times 100 \%$
	Representación de las organizaciones sociales de base y organizaciones de mujeres en el CCL.	$(\text{N}^\circ \text{ de organizaciones sociales de base y organizaciones de mujeres representadas en el CCL} / \text{Total de organizaciones representadas en el CCL}) \times 100 \%$
	Porcentaje de mujeres en los Comités de Gestión Territorial.	$(\text{N}^\circ \text{ de mujeres en los Comités de Gestión Territorial} / \text{Total de miembros en los Comités de Gestión Territorial}) \times 100 \%$
	Porcentaje de mujeres en los Comités de Gestión Territorial por tipo de cargo.	$(\text{N}^\circ \text{ de mujeres en los Comités de Gestión Territorial por tipo de cargo} / \text{Total de representantes en los Comités de Gestión Territorial por tipo de cargo}) \times 100 \%$
	Porcentaje de organizaciones de mujeres y organizaciones sociales de base representadas en los Comités de Gestión Territorial.	$(\text{N}^\circ \text{ de organizaciones sociales de base y organizaciones de mujeres representadas en cada territorio} / \text{N}^\circ \text{ total de organizaciones participantes por territorio}) \times 100 \%$
Conocer la participación de las mujeres y de las organizaciones en las que participan mayoritariamente en la capacitación y en la toma de decisiones del presupuesto participativo.	Porcentaje de mujeres en asambleas distritales.	$(\text{N}^\circ \text{ de mujeres} / \text{N}^\circ \text{ total de participantes en la asamblea distrital}) \times 100 \%$
	Porcentaje de organizaciones de mujeres y organizaciones sociales de base, en las asambleas distritales.	$(\text{N}^\circ \text{ de organizaciones de mujeres y organizaciones sociales de base} / \text{N}^\circ \text{ total de organizaciones participantes en la asamblea distrital}) \times 100 \%$
	Porcentaje de mujeres en asambleas territoriales.	$(\text{N}^\circ \text{ de mujeres} / \text{N}^\circ \text{ total de participantes en la asamblea territorial}) \times 100 \%$

OBJETIVO	INDICADOR	
	Nombre	Fórmula de cálculo
	Porcentaje de organizaciones de mujeres y organizaciones sociales de base en las asambleas territoriales.	$(\text{N}^{\circ} \text{ de organizaciones de mujeres y organizaciones sociales de base} / \text{N}^{\circ} \text{ total de organizaciones participantes en la asamblea territorial}) \times 100 \%$
	Porcentaje de mujeres en los talleres de trabajo.	$(\text{N}^{\circ} \text{ de mujeres en cada taller} / \text{N}^{\circ} \text{ total de participantes en cada taller de trabajo}) \times 100 \%$
	Porcentaje de organizaciones de mujeres y organizaciones sociales de base, en los talleres de trabajo	$(\text{N}^{\circ} \text{ de organizaciones de mujeres y organizaciones sociales de base} / \text{N}^{\circ} \text{ total de organizaciones participantes en el taller de trabajo}) \times 100 \%$
	Porcentaje de mujeres en los talleres de capacitación.	$(\text{N}^{\circ} \text{ de mujeres en cada taller} / \text{N}^{\circ} \text{ total de participantes en cada taller de capacitación}) \times 100 \%$
	Porcentaje de organizaciones de mujeres y organizaciones sociales de base, en los talleres de capacitación.	$(\text{N}^{\circ} \text{ de organizaciones de mujeres y organizaciones sociales de base} / \text{N}^{\circ} \text{ total de participantes en el taller de capacitación}) \times 100 \%$
Conocer si existen medidas para favorecer la participación de las mujeres y de las organizaciones en las que tienen presencia mayoritaria.	Existencia de medidas para favorecer la participación de las mujeres.	Número de medidas para favorecer la participación de las mujeres Revisión anual de resultados.
	Existencia de medidas para favorecer la participación de las organizaciones sociales de base y las organizaciones de mujeres.	Número de medidas para favorecer la participación de las organizaciones sociales de base y las organizaciones de mujeres Revisión anual de resultados.

Cuadro N° II-6

Evaluación de la asignación presupuestal

OBJETIVO	INDICADOR	
	Nombre	Fórmula de cálculo
Medir la proporción del gasto destinado a contribuir a la equidad de género en el presupuesto participativo.	(1) Contribución presupuestada a la equidad de género.	$\text{Gasto presupuestado en la categoría 1} / \text{Total presupuesto participativo PIA} \times 100 \%$
	Contribución efectiva a la equidad de género.	$(\text{Gasto ejecutado en la categoría 1} / \text{Total ejecutado presupuesto participativo}) \times 100 \%$
Medir en qué medida la reasignación del gasto en el presupuesto participativo favorece a la equidad de género.	Reasignación del gasto para la equidad de género.	$((1) - (\text{Gasto presupuestado en la categoría 1} / \text{Total presupuesto participativo PIM})) \times 100 \%$

Cuadro N° II-7

Evaluación de la eficacia

OBJETIVO	INDICADOR	
	Nombre	Fórmula de cálculo
Medir la capacidad del gobierno local para ejecutar las inversiones programadas en el presupuesto participativo por categoría de inversión.	Eficacia en la contribución a la equidad de género con relación al PIA y al PIM (dos índices).	$(\text{Gasto ejecutado en la categoría 1} / \text{gasto presupuestado en la categoría 1 en el PIA y en el PIM}) \times 100 \%$
	Eficacia en la inversión general con relación al PIA y al PIM (dos índices).	$(\text{Gasto ejecutado en la categoría 2} / \text{gasto presupuestado en la categoría 2 en el PIA y en el PIM}) \times 100\%$

Cuadro N° II-8

Evaluación de Impacto del Presupuesto Participativo en la equidad de género

OBJETIVO	INDICADOR	
	Nombre	Fórmula de cálculo
Medir la proporción de analfabetos por sexo	Tasa de alfabetismo de mujeres (de hombres) (dos índices)	(Número de mujeres (de hombres) alfabetos mayores de 15 años / total de la población de mujeres (de hombres)) x100%
Medir las diferencias salariales	Brechas salariales entre hombres y mujeres, por tipo de empleo, sector, y si se trata del ámbito público o privado (cinco índices por categoría).	(Remuneración promedio de mujeres dependientes (independientes) / Remuneración promedio de hombres que trabajan como dependientes (independientes)) x100%. (Salario por hora promedio de mujeres que trabajan como dependientes (independientes) / Salario por hora promedio de hombres que trabajan como dependientes (independientes)) x 100 % Número de horas promedio de trabajo por sexo.
Conocer la proporción de mujeres que tienen cargos en las organizaciones territoriales	Porcentaje de mujeres con cargo	(Dirigentes mujeres por tipo de cargo / total dirigentes territorios) x100 %
Conocer la proporción de padres que llevan a sus hijos/as a los servicios de cuidado infantil.	Porcentaje de padres que llevan a sus hijos	(Padres y madres que llevan a sus hijos / total padres y madres) x100 %
Conocer la disponibilidad de servicios de cuidado infantil diurno (guarderías/cunas)	Demanda satisfecha por servicios de cuidado de atención infantil para los niños de padres y madres que trabajan.	(Plazas disponibles/ total de niños y niñas menores de 6 años edad) x100 %.
Medir la cobertura de servicios para atender la violencia contra la mujer	Amparo a mujeres víctimas de violencia familiar	(Número de mujeres víctimas de violencia familiar que son atendidas / total de mujeres víctimas de violencia familiar que demandan refugio) x100 %/oo (tanto por mil).
Conocer la incidencia de la violencia sexual contra la mujer	Proporción de mujeres agredidas sexualmente que denunciaron haberlo sido.	(Número de mujeres víctimas de violencia sexual que denunciaron el hecho / total de mujeres de la localidad) x100 %/oo (tanto por mil)
Medir la incidencia de la violencia familiar contra la mujer	Proporción de mujeres agredidas por algún miembro de su familia, sea o no la familia nuclear.	Número de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar que denunciaron el hecho / el total de mujeres de la localidad (diferenciando por tramo de edad) x100 %/oo (tanto por mil).